

Convocatoria de becas Erasmus - Personal docente Escolar – Proyecto 2026-1-ES01-KA121-SCH-000420457



IES CÁNOVAS DEL CASTILLO CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE BENEFICIARIO DE BECAS DE MOVILIDAD EN EL PROGRAMA “ERASMUS +” DEL PROYECTO 2026-1-ES01-KA121-SCH-000420457

El Parlamento Europeo aprobó el programa Erasmus+ para el período 2021-2027, que entró en vigor el 1 de enero de 2021.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Los objetivos de las acciones de movilidad de personal son los siguientes:

1. Disminuir la tasa de abandono escolar de nuestro alumnado, fomentando la participación inclusiva y la diversidad.
2. Mejorar las competencias lingüísticas tanto de alumnos como de profesores y personal no docente que participe en las movilizaciones.
3. Mejorar las aptitudes y actitudes tales como: Iniciativa personal, responsabilidad, respeto hacia otras culturas, nuevas formas de trabajo, potenciando la dimensión europea de la educación
4. Mejorar los rendimientos académicos del alumnado
5. Mejorar la igualdad de posibilidades entre los más desfavorecidos socialmente, logrando una mayor inclusión y democracia.
6. Ofrecer al profesorado la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional en un contexto internacional, con nuevos métodos y técnicas de trabajo y enseñanza que puedan aplicar en su labor docente.
7. Establecer relaciones con otras instituciones: intercambios de experiencias, ideas y establecimiento de contactos para posibles colaboraciones futuras
8. Mejora de las competencias digitales de alumnado y personal.
9. Incentivar las prácticas verdes y el respeto al medio ambiente, generando conciencia sobre el cambio climático y sus consecuencias.

Objeto de la convocatoria

Selección de profesorado que podrá disfrutar de una beca Erasmus+ de movilidad para formación.

En el presente curso se asignarán:

- 1 beca para la realización de un curso en un país del Grupo 2 ó 3 de 5 días de duración incluyendo las jornadas del viaje.
- 2 becas para profesores acompañantes de un grupo de 8-10 alumnos de 2º de ESO de 7 días de duración incluyendo las jornadas de viaje con destino Francia
- 2 becas para profesores acompañantes de un grupo de 10-15 alumnos de 4º de ESO de 7 días de duración incluyendo las jornadas de viaje con destino Alemania
- 1 beca de formación por observación a un centro italiano de 5 días de duración incluyendo las jornadas del viaje

En el caso de que faltaran profesores acompañantes para las movilidades de alumnado, alguna de las plazas que se ofrecen en la modalidad de formación se haría coincidir en tiempo y lugar con las movilidades de alumnado, teniendo preferencia sobre las demás movilidades por formación.

Si el presupuesto lo permitiese, se asignará una beca más de formación por observación similar a las ofertadas.

Destinatarios

Profesores del IES Cánovas del Castillo que durante el periodo de la movilidad (curso 26-27) estén impartiendo clase en ESO o Bachillerato o sean miembros del equipo directivo.

Requisitos para participar en la selección:

- Ser personal docente del IES Cánovas del Castillo que durante el periodo de la movilidad (curso 26-27) esté impartiendo clase en ESO o Bachillerato o ser miembro del equipo directivo.
- Una vez aceptada la solicitud, tener un Acuerdo de Movilidad pactado con una Institución de Educación homóloga con Carta Erasmus. Dicho acuerdo debe ser formalmente aceptado por ambas instituciones antes de la movilidad. El Acuerdo de Movilidad, del cual proporcionará un modelo la coordinadora, incluirá los siguientes apartados:
 - Objetivos generales de la movilidad.
 - Valor añadido de la movilidad, tanto para las instituciones involucradas como para el personal docente y alumnado que realiza la movilidad.
 - Calendario de actividades que se llevarán a cabo.
 - Resultados e impacto esperados en la institución de origen después de la movilidad. El miembro del personal que realice la movilidad compartirá a su regreso el impacto de su experiencia, tanto desde el punto de vista de su desarrollo profesional como desde la perspectiva de aplicación de lo aprendido en el IES Cánovas del Castillo.

- El Proyecto de movilidad, concretado en el acuerdo de movilidad, debe ser acorde con los objetivos y finalidades educativas propuestas en el plan de centro y con los objetivos concretos de este proyecto.
- Poseer un nivel B1 del idioma del país de acogida o en su defecto del idioma en el que se va a llevar a cabo la movilidad. Es obligatorio poseer un conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación en el país de acogida que garantice el éxito de la estancia formativa. Dicho idioma no tiene que coincidir necesariamente con el del país de destino. No se exige tener una certificación, pero se valorará positivamente.
- Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto.
- Para las becas de formación, será requisito no haber sido beneficiario el pasado curso 2025-2026 de una beca para movilidad individual (formación por observación, curso y/o visita preparatoria)
- Asistir a las reuniones periódicas que se convoquen desde la coordinación del proyecto

Cuantía de la ayuda financiera para el proyecto

- La dotación total del proyecto asciende a 27.327 €, con una partida reservada para las movilizaciones de larga duración convocadas con anterioridad.
- El periodo máximo financiado será de 12 días más 2 de viaje siempre que el presupuesto lo permita.
- Ayuda de viaje, según distancia por participante o acompañante. Se establecerá una contribución a los gastos de viaje basada en la distancia entre el lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancia de viaje	Desplazamiento ecológico – Importe por participante	Desplazamiento no ecológico – Importe por participante
Entre 10 y 99 km:	56 EUR	28 EUR
Entre 100 y 499 km:	285 EUR	211 EUR
Entre 500 y 1999 km:	417 EUR	309 EUR
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR	395 EUR
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR	580 EUR
Entre 4 000 y 7 999 km:	1.188 EUR	1.188 EUR
8 000 km o más:	1.735 EUR	1.735 EUR

Nota: la “distancia de viaje” representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

[Herramienta para calcular las distancias](#). Las distancias se calculan de centro a centro.

- Ayuda de manutención, según duración y país de destino. Las cantidades asignadas para manutención dependerán del país de destino según los grupos indicados en el cuadro:

Alumnado:

Países de destino	Alumnado	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	48 €	34 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	42 €	29 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	36 €	25 €

Además, se podrá dotar de 100€ extra para gastos organizativos de nuestro IES para 3 alumnos procedentes de entornos desfavorecidos y que puedan demostrar sus circunstancias de desventaja. Se podrá ampliar a más alumnos si el presupuesto lo permite.

Personal docente:

Países de destino	Personal y acompañantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (3)	Día 15 – 365 (4)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	124 €	87 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	110 €	77 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	96 €	67 €

- Para el alumnado y/o personal con discapacidad o riesgo extremo de exclusión, la Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de ayudas, que podrán ser superiores a las establecidas con carácter general.
- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de fuerza mayor (comunicados y aceptados por la Agencia Nacional) únicamente se le solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.
- Estas ayudas son compatibles con aportaciones económicas por parte del alumnado o con otro tipo de subvenciones.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **11 de octubre de 2026**. No obstante, en caso de sobrar plazas, se podrán aceptar solicitudes durante todo el curso, que tendrán que pasar el correspondiente proceso de baremación y siempre tendrán menor prioridad que las entregadas en plazo a la hora de asignar becas.

La presentación de solicitudes para optar a la movilidad de formación supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria por parte del personal docente.

Documentos necesarios para participar en el proceso de selección

- Solicitud de participación (según modelo). Las solicitudes para profesores acompañantes se podrán realizar de manera conjunta entre dos profesores.
- Cualquier documentación que se aporte que pueda acreditar la viabilidad de la movilidad.
- Documentación para la baremación

La solicitud se debe de enviar al correo-e **erasmus@iescanovas.es** acompañada del resto de documentación solicitada y con el asunto *Solicitud Erasmus escolar*.

Criterios de selección y valoración de los candidatos

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de la beca se constituirá una comisión presidida por la Dirección del centro, o la persona en quien delegue, e integrada por la coordinadora Erasmus+ para Educación Escolar y el vicedirector del centro. Y será refrendada por el ETCP.

El personal docente pasará un proceso de selección en el que se valorará:

1. Competencia lingüística acreditada: conocimiento suficiente del idioma en el que se recibirá la formación: hasta 3 puntos. No se valorará sin certificación.
 - i. B1: 1 punto
 - ii. B2: 2 puntos
 - iii. C1: 2,5 puntos
 - iv. C2: 3 puntos
2. Implicación en el proyecto Erasmus+ (búsqueda o socios en el extranjero, asistencia al alumnado, difusión, acogida de personal y alumnado extranjero, gestión económica, etc.): hasta 3 puntos.
3. Impacto posterior de la movilidad en el centro: hasta 3 puntos
 - i. Tener destino definitivo en el centro: 3 puntos
 - ii. Antigüedad de 3 años o más en el centro, sin tener destino definitivo: 1,5 puntos.
 - iii. No tener destino definitivo ni antigüedad de 3 años o más en el centro pero continuar en el mismo por participar en otros proyectos: 1 punto.
4. Proyecto de Movilidad: Hasta 10 puntos.
 - i. Presentar un proyecto realista con socios extranjeros y del que se demuestre su viabilidad tanto económica como logística.

- ii. Adecuación del proyecto a los objetivos de esta convocatoria y a los de nuestro proyecto de centro y de Internacionalización.

En caso de obtener la misma puntuación, tendrá prioridad el personal que no haya participado en la anterior convocatoria.

En el caso del curso y la formación por observación, tendrán siempre prioridad aquellos profesores que hayan sido acompañantes en cursos anteriores de mayor a menor cercanía.

Los docentes que impartan asignaturas de 2º de bachillerato evaluables en la prueba externa o selectividad, únicamente podrán beneficiarse de las becas en período no lectivo.

Una vez valoradas todas las solicitudes, se publicará la resolución en el tablón de anuncios. Con un día de antelación se comunicará vía web este hecho.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 10 días.

Reconocimiento de la estancia de formación

La Junta de Andalucía certificará con créditos formativos al profesorado que participe en el Programa Erasmus+. La certificación será de 20 horas por actividad de formación.

En Málaga a 17 de septiembre de 2026